



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Colanta
Demandado	Supermercado Los Bucaros S.A.S.
Radicado	05001-40-03-013-2021-00075-00
Auto	Sustanciación No.1847
Asunto	No toma nota embargo remanentes

De la comunicación sobre el embargo de remanentes proveniente del **Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá**, referida en oficio 1.345 del 20 de mayo de 2022 y allegado a este juzgado el 1 de marzo de 2023; no se toma nota del embargo de remanentes, en razón de que mediante auto del 30 de junio de 2022 el proceso se terminó por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por lo que no hay lugar a acceder a lo solicitado. Oficiese en tal sentido a dicho despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 086 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 DE
MAYO DE 2023 a las
8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

05001 40 03 013 2021 00075 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99c617e12505bc6428a0c252b853c609dcb9c397214b73dad0e9889af9e09eff**

Documento generado en 23/05/2023 11:32:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>